

3211519

SIN DCMA



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

FECHA: 13 DE JUNIO DEL 2017, (11:41)

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas representadas
CON. DESC. MOPEL CANTÓN MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	10300003850 01	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A) (1)	JORGE OPEL ZAMBRANO

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que
ESPINOZA LEYDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308381212	ECUATORIA NA	COMPRADOR (1)	

Provincia

Cantón

Parroquia

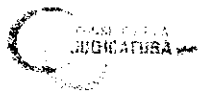
ESCRITURA

Autorizada por el Abogado

Santiago Fierro Urresta

NOTARIO





Factura: 001-002-000019594



20171308001P01379

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20171308001P01379					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JUNIO DEL 2017, (11:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESTRADA ESPINOZA LEYDA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1369551212	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13,00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2017	13	08	01	P01379
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A FAVOR DE

LEYDA MARIA ESTRADA ESPINOZA

CUANTIA: USD. 13,00

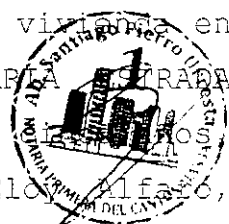
Di, 2 copias



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día trece de junio del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notaria Público Primero cantón Manta, comparece y declara, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ABOGADO EN JEFE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, en calidad de "VENDEDOR", a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.-El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte la señora **LEYDA MARIA ESTRADA ESPINOZA**, de estado civil **soltera**; en calidad de "COMPRADORA", a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada

Sello
06/21/17

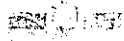
en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**-Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representada por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de **ALCALDE DEL CANTÓN MANTA** a quien en adelante se le denominará **EL VENUEDEDOR** ; y por otra parte la señora **ANITA MARIA ESPERADA ESPINOZA**, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **LA COMPRADORA** . **ANTECEDENTES.**- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor de la GAD-Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que

no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La Señora: LEYDA MARIA ESTRADA ESPINOZA, ha venido poseyendo desde hace más de  un lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana #239, Lote #57, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 14,00m-calle 328; Por ATRÁS: 13,40m-Manzaba Rosa Cleotilde y Ramirez Israel; POR EL COSTADO DERECHO: 23,00m-Meza Meza Eliana; POR COSTADO IZQUIERDO: 24,70m-avenida 222-A. Con un área total de 322,62m2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.

TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender a la Señora LEYDA MARIA ESTRADA ESPINOZA el lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana #239, Lote #57, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 14,00m-calle 328; Por ATRÁS: 13,40m-Manzaba Rosa Cleotilde y Ramirez Israel; POR EL COSTADO DERECHO: 23,00m-Meza Meza Eliana; POR COSTADO IZQUIERDO: 24,70m-avenida 222-A. Con un área total de 322,62m2.

CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la

autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION.**-Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante título de crédito No. 0600900 de fecha 26 de abril del 2017. Y de acuerdo al avalúo municipal emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta es de: \$7.420,26. **SEPTIMA.-GASTOS.**- Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por la compradora. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.**-El vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA. DOCUMENTOS FACILITANTES.**- a. Declaración del Alcalde de la ciudad de Manta por el Departamento de Planeación Urbana y Catastro de la Municipalidad de Manta, en el cual verifica que dichos poseedores no tienen bien inscrito en esta ciudad. b.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año; c.- Título de Crédito No. 0600900 que certifica que se ha pagado el valor del predio. d.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. e.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. f.- Certificado



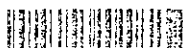
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

100958121-2

ESTADO CIVIL
CIUDADANIA*ANF
RELACIONES CONYUGALES
ESTRADA ESPINOZA
LEYDA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



PROFESION Y OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

A1133A1112

RELACIONES CONYUGALES DEL PADRE
ESTRADA SEGUNDO
RELACIONES CONYUGALES DE LA MADRE
ESPINOZA SORNOZA ELSA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2015-07-30
FECHA DE EXPIRACION
2025-07-30

[Signature]

Leyda Estrada



0003102.2.5



OTROS DOCUMENTOS
FECHA
LUGAR
FECHA
LUGAR
FECHA
LUGAR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en...

Manta, a...

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Viteresa
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308581212

Nombres del ciudadano: ESTRADA ESPINOZA LEYDA MARIA

Condición del cedulado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE
VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: SOLTERO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ESTRADA SEGUNDO

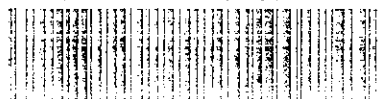
Nombres de la madre: ESPINOZA SORNOZA ELSA JUDITH

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

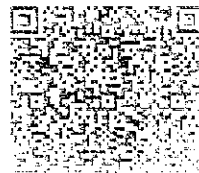
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-MT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 178-030-18507



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.13 16:21:33 EDT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA GENERAL DE REGISTROS Y CENSOS
CANTON MANTA

130207395-0



CUADRO

ZAMBRANO CEDENO
JORGE ORLEY

MANTAS
MANTAS

2017-07-20
ECCATORGAMA

CASADO

ANA MARIA
SANCHEZ LOPEZ

SUPERIOR

MOENBERO

513000227

ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

CEDEÑO TRINIDAD ELVIRA VICENTA

MANTA
2018-03-12

2018-03-12

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION

099

099-177

1302073950

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY



MANTAS
MANTAS
MANTAS
MANTAS

2017-07-20
JORNAL



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 124 folios útiles.

Manta, a 18-06-2017



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 172-030-19944



172-030-19944

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.13 12:54:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
EL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS
Y REGISTROS



No. Certificación: 102137

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de abril de 2017

No. Electrónico: 48757

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-21-15-19-000

Ubicado en: MZ-239 LT. 57 BARRIO JIPIJAPA CALLE 328 AVE. 222-A PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 322.62 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

98000000000000151 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CANTON AVALÚO PRESENTA VALOR EN EL DE:

TERRENO: 7420,25
CONSTRUCCIÓN: 0,00
7420,25

SETE MIL CUATROCIENTAS VEINTE DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA, ↵

Figure 1



113503

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

VALERIO KIMMEL BLOND
BILHERNO, 06-259 UT, 97 8-0000 JUPARA TALLE 800 RVE. 222-A PARZO LUIS ELOY
ALFARO

Manta, once de abril del dos mil diecisiete

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS



14716



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

HA DADO A CONOCER POR INTERÉS, LA LEY DE AVALUO DEL CANTON DE MANTA URBANO

Y REGISTRADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DE MANTA SOLAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

MZ-239 LT. 57 BARRIO JIPIJAPA CALLE 328 AVE. 222-A PARROQUIA ELOY ALFARO

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$7420.26 SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES CON 26/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA EXCENTO AL PAGO DE ALCABALAS

DEL REGISTRO OFICIAL Nº 433 DE AVALUO 19 DE LSS FEDERAL (F).

Eloy Alfaro, Andrés Chacón

11 DE ABRIL DEL 2017





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

FORMA DE CRÉDITO

Nº.

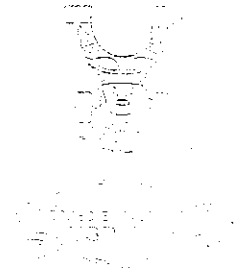
0598830

4/6/2017 9:45

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-21-15-19-000	302.52	\$ 7.420.23	MZ-238 LT. 57 BARRIO JIPIJAPA CALLE 328 AVE. 222-A PARROQUIA ELOY ALFARO	2017	289933	598630
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA		8000000000000 0151	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
4/6/2017 12:00 REYES PICO ALEJIS ANTONIO SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0.76	(\$ 0.19)	\$ 0.57
			MEJORAS 2012	\$ 1.93	(\$ 0.46)	\$ 1.37
			MEJORAS 2013	\$ 6.02	(\$ 1.26)	\$ 3.76
			MEJORAS 2014	\$ 3.00	(\$ 1.33)	\$ 3.97
			MEJORAS 2015	\$ 0.01		\$ 0.01
			MEJORAS 2016	\$ 0.15	(\$ 3.04)	\$ 0.11
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 25.25	(\$ 6.32)	\$ 18.94
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.37		\$ 0.37
			TOTAL A PAGAR			\$ 29.10
			VALOR PAGADO			\$ 29.10
			SALDO			\$ 0.00

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICACION

A petición de parte interesada **CERTIFICO:** Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de **ESTRADA ESPINOZA LEYDA MARIA**. Por lo que se establece que no posee bienes inmuebles en el predio urbano que se describe a continuación:

A.P.A. Javier Oseñillos Macreñón

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E).

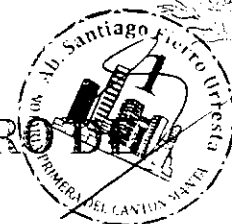
ELABORADO POR *Maris Reyes*





6937

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de
la propiedad del cantón Manta, a solicitud de **ESTRADA
ESPINOZA LEYDA MARIA**

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO
HAY CONSTANCIA** que a nombre de la Señora.
ESTRADA ESPINOZA LEYDA MARIA portador de cédula
de ciudadanía N. 130799773-2 de cantón civil
del cantón Manta, se encuentre inscrita en el libro de
esta propiedad del cantón Manta.

Previamente del año 1994 hacia la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. Xiomara Bravo Mendoza
cédula de Ciudadanía N. 130799773-2

Manta, 07 de Abril DEL 2017.



Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad





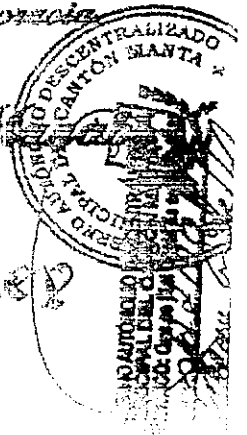
Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículos 25 numeral 4 y 166 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de

Capitán

Zambrano Cedeño Jorge Orley

En conformidad con



Ing. Alex Zambrano Zambrano

Ing. Alex Zambrano Zambrano

Presidente

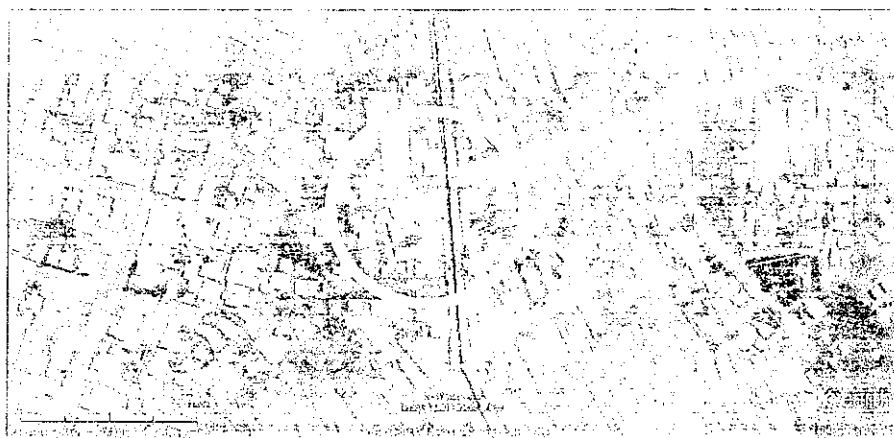
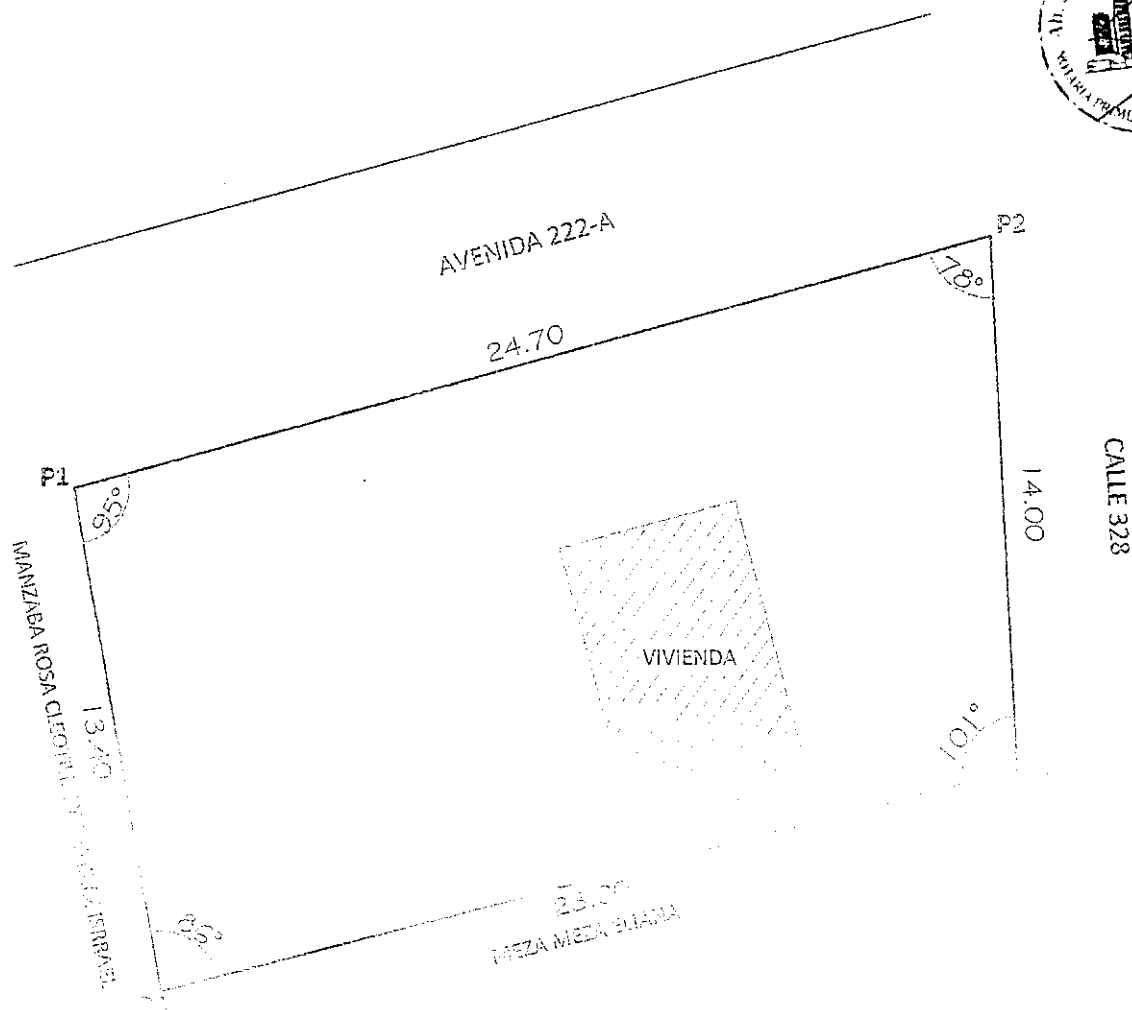
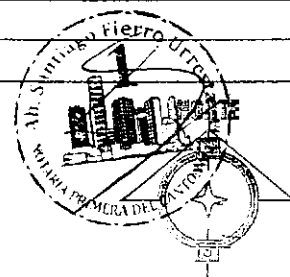
Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calder
VOCAL

Lcda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	533246,28	9890738,56	FRENTE: 14.00 M - CALLE 328
2	533270,08	9890745,16	ATRÁS: 13.40 M - MANZANA ROSA CLEOTILDE Y RAMIREZ ISRAEL
3	533270,89	9890731,18	C. DERECHO: 23.00 M- MEZA MEZA ELIANA
4	532857,86	9890725,37	C. IZQUIERDO: 24.70 - AVENIDA 222-A
			ÁREA TOTAL: 322.62 M2



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala 1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala Referencial

ARQ. PEDRO R. RIOS-BORRERO
Responsabilidad Técnica

ARQ. JUVENAL ZAMBRANO D.
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: S.R.L. ESTRADA ESPINOZA LEYDA MARÍA

CEDULA DE IDENTIDAD N°: 130858121-2

CLAVE CATASTRAL N°:

BARRIO: ELOY ALFARO

SECTOR: ELOY ALFARO

MANZANA N°: 359

LOTE N°: 37

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: DICIEMBRE 2016

TIEMPO DE POSSESIÓN: MÁS DE 1 AÑO

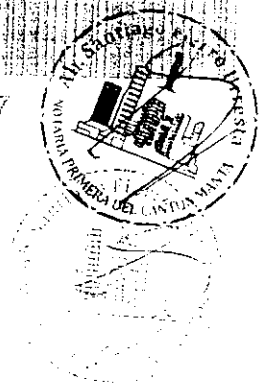
DECLARACIÓN DE DOMINIO: DOMINIO DE TIERRAS COMUNALES DEL CANTÓN SANTA FE

000028074

VALIDO HASTA: martes, 12 de julio de 2017
CERTIFICACION DE SOLVENCIA

Facilita: 001-002-000017808

20171308001P00847



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escripción N°:		20171308001P00847					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO: (12 DE ABRIL DEL 2017, 9:05)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ESTRADA ESPINOZA LEYDA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303581212	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa

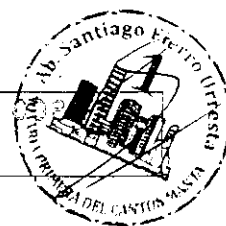
DESOLACION (Firma del Notario)

CONTRATO (Firma del Notario)

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

2017	23	08	001	9.
------	----	----	-----	----



DECLARACIÓN JURAMENTADA

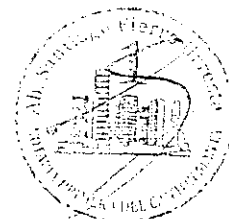
ONORCA

LEYDA MARIA ESPERADA ESPINOSA

JUANTIA

INDETERMINADA

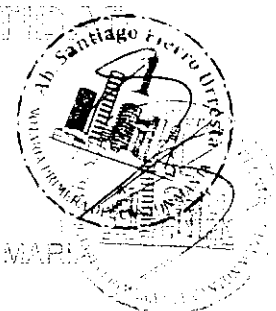
Ed, dos copias.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día doce de abril del año dos mil diecisiete, ante mi, Abogado y Notario Público del Cantón Manta, comparece la señora LEYDA MARIA ESPERADA ESPINOSA a quien de conocer doy fe, el haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación, cuya fotocopia solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante agrego a esta escritura, la compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 130858121-2, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el Barrio Tipijapa de esta ciudad de Manta,

teléfono 0968489897, correo leydaestrada1212@hotmail.com. Advertidos que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta ESCRITURA PÚBLICA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese insertar una Declaración Juramentada contenida en las siguientes cláusulas - PRIMERA: SEÑORA. La señora MARIA VILMA ESPINOSA TEPICANA, portadora de la cédula de ciudadanía número 130858121-2, mayor de edad, de estado civil soltera por sus propios actos, de legal edad, que es libre, soltera y no casada, con capacidad legal para obligarse y ser obligada, comparece ante usted, señor Notario, para declarar lo siguiente: Yo, MARIA VILMA ESPINOSA TEPICANA, declaro que lo anteriormente expresado en la minuta anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, declaro lo siguiente: QUE YO, MARIA VILMA ESPINOSA TEPICANA, SOY LA DUEÑA DE LA CASA QUE SE ENCONTRA EN LA CALLE DE LA PAZ, EN EL CANTÓN MANA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ Y AUTORIZO A LAS AUTORIDADES PARA QUE SOLICITEN Y OBTENGAN ESTA ESCRITURA. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada. Firma Abogado Jorge Guanoluiza Guanoluiza con matrícula número 13-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1308561212

Nombre(s) del ciudadano: ESTRADA ESPINOZA LEYDA MARIA

Residencia del ciudadano: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado civil: CASADA

Fecha de matrimonio: 1975

Nombre(s) del cónyuge: SEGUNDO

Nombre(s) de la madre: ESPINOZA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2017

Nombre(s) del padre: ESTRADA SEGUNDO

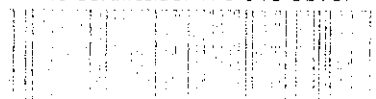
Nombre(s) de la madre: ESPINOZA BORMOZA ELSA JUDITH

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTUA-TT-MANABI-MANTUA

Nº de certificado: 178-018-56187



178-018-56187

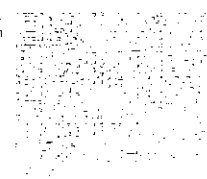
[Handwritten signature]
Leyda Estrada

Leyda Estrada

Ministerio del Interior - Registro Civil - Ecuador

Validado digitalmente

Digitally signed by JUAN
OSWALDO TRUJILLO
Date: 2017.04.12 10:03:00
Reason: Firma El Registrador
Leyda Estrada



1. Datos de la persona a registrar
Nombre y Apellido: Estrada Espinoza Leyda María
Fecha de Nacimiento: 19/05/1980
Lugar de Nacimiento: [Lugar de nacimiento]

1. Datos de la persona a registrar
Nombre y Apellido: Estrada Espinoza Leyda María
Fecha de Nacimiento: 19/05/1980
Lugar de Nacimiento: [Lugar de nacimiento]

1. Datos de la persona a registrar
Nombre y Apellido: Estrada Espinoza Leyda María
Fecha de Nacimiento: 19/05/1980
Lugar de Nacimiento: [Lugar de nacimiento]

1. Datos de la persona a registrar
Nombre y Apellido: Estrada Espinoza Leyda María
Fecha de Nacimiento: 19/05/1980
Lugar de Nacimiento: [Lugar de nacimiento]

1. Datos de la persona a registrar
Nombre y Apellido: Estrada Espinoza Leyda María
Fecha de Nacimiento: 19/05/1980
Lugar de Nacimiento: [Lugar de nacimiento]

1. Datos de la persona a registrar
Nombre y Apellido: Estrada Espinoza Leyda María
Fecha de Nacimiento: 19/05/1980
Lugar de Nacimiento: [Lugar de nacimiento]

1. Datos de la persona a registrar
Nombre y Apellido: Estrada Espinoza Leyda María
Fecha de Nacimiento: 19/05/1980
Lugar de Nacimiento: [Lugar de nacimiento]

1. Datos de la persona a registrar
Nombre y Apellido: Estrada Espinoza Leyda María
Fecha de Nacimiento: 19/05/1980
Lugar de Nacimiento: [Lugar de nacimiento]

[illegible]

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 26



NOVA FARMACIA DO CARLOS ALBERTO
cerd - lica comendador eunilias en originaes
y devuelto al fornecedor en 1994
Agas de los

$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$

Ad. Giant Red Wings
SOUTH PLAINS ON CANYON AVENUE

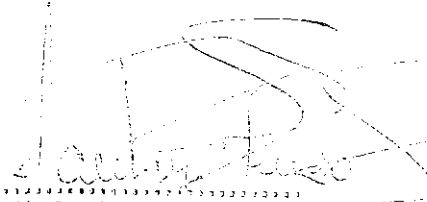


1992-33 DEL F.A. DE MANABI.- (Hasta aquí la minuta) la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. LA EXCELENTE que es ratificada por el compareciente. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y Leída que le fue al declarante en alta y clara voz la aprueban y firman conmigo el Notario en unidad de acto. May 2017.



AB. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

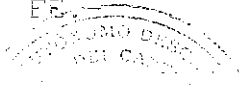
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 20171308001P00847.


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. LA DE ESTILO: Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. Minuta firmada por el Dr. Arturo Acuña Villamar, con matrícula No. 13-1990-26 F.A.M. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.



En fe de lo cual, en la ciudad de Saraguro, a los _____ de _____ de _____, 20____, he suscrito la presente Escritura Pública.

Leyda María Estrada Espinoza
c.c. #130353121-2

EL NOTARIO/-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO. 2017.13.08.001.P01379.-



A large, stylized handwritten signature in black ink. Below the signature is an official stamp that reads "Ab. Federico Fierro (P. UDELAR)" and "SECRETARIO GENERAL DEL C.A.B. (P. UDELAR)".

